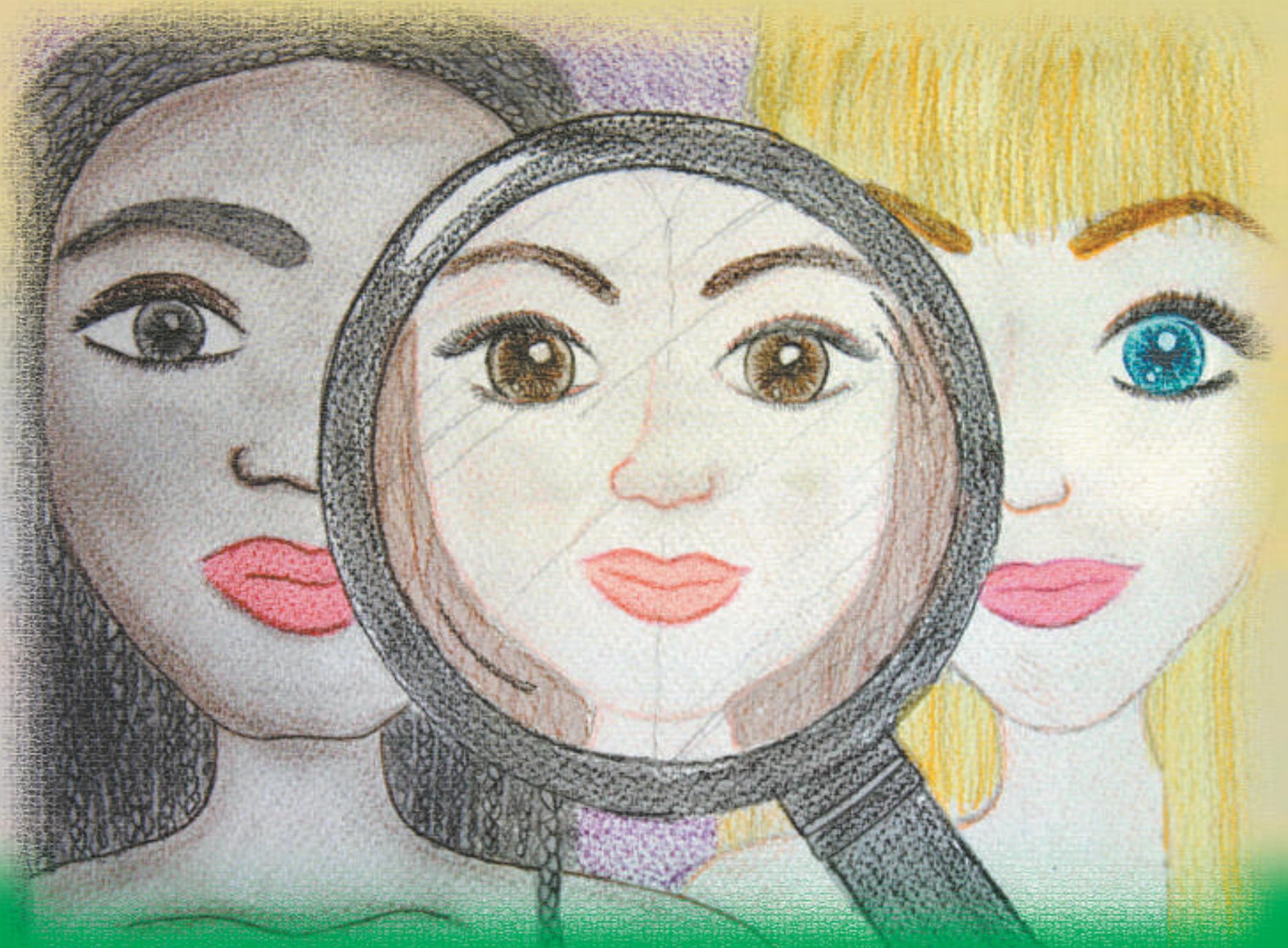


# LADO HUMANO

**EL DERECHO A LA**

# **INDIGNIDAD**



## Índice

**3**

Día de la raza

**4 - 5**

Conmemoraciones de octubre

**7**

La importancia de la salud mental

**8 - 9**

El derecho a la no discriminación

**10**

El voto femenino

**11**

Numeralia

**12**

Recomendaciones

**13**

Una historia para contar

**14**

Importante que profesionistas conozcan y vivan los derechos humanos: minerva martínez

Recorre visitaduría itinerante de la cedhnl municipios del estado

**15**

Juega, aprende y diviértete  
Con la cedh

# Editorial



**L**os días recientes han sido complicados para nuestro país. El paso de dos fenómenos meteorológicos trajeron consigo una serie de devastaciones que provocaron una gran cantidad de decesos, personas damnificadas y pérdidas materiales aun no precisas.

El corazón solidario de las mexicanas y los mexicanos se ha puesto de manifiesto para tratar de sanar lo más pronto posible y de la mejor manera la desgracia en que se encuentran las personas que han perdido parcial o totalmente su patrimonio.

Hace unos días celebramos el Día Internacional de la Paz y el Día Internacional de la No Violencia, en su oportunidad comenté en un artículo que la paz a la que tienen derecho los pueblos no consiste solamente en la ausencia de conflicto o de guerra, sino en proveer condiciones que permitan un desarrollo armonioso y digno, bajo los principios de igualdad y libertad.

Cuando está en peligro la integridad personal, la salud, la vida, el patrimonio, la vivienda, mantener un estatus de paz requiere un esfuerzo mayor. La devastación nos ha mostrado rostros de desánimo, desesperanza y desilusión, pero también de disposición, entrega y espíritu de servicio. Es entonces cuando el restablecimiento de la paz requiere de un rostro de solidaridad.

Ante la necesidad de abastecer los satisfactores básicos para la subsistencia, la paz implica, más que evitar o reprimir los actos violentos, implementar acciones estratégicas para salvaguardar los derechos inherentes que permiten a la familia humana coexistir y desarrollarse libremente.

La paz no es pasividad sino un acto volitivo, que nos faculta para reflexionar y actuar. Reflexionar, en cuanto a quienes han sido víctimas de la devastación; sus condiciones de vida; su estatus social; la ubicación y tipo de sus viviendas; la responsabilidad de las constructoras, fraccionadores y autoridades; el alcance de las acciones preventivas, etc. Y actuar, para salvaguardar los derechos a la alimentación, a la vivienda, al agua potable y saneamiento, que adquieren particular importancia cuando se ven vulnerados por este tipo de desastres.

Muchas de las víctimas se encuentran en clara desventaja social, probablemente por la indiferencia social e institucional de la que han sido objeto históricamente. En este sentido, instaurar la paz requiere también de un rostro que posibilite la inclusión social y brinde oportunidades para reducir la brecha de desigualdad.

Por lo que les extiendo una atenta invitación a unirnos a esta voz de esperanza, que no se resuelve en pocos días ni de manera natural, sino con acciones continuas. Estamos ante un gran reto, quizá uno de los más complicados en los tiempos modernos de nuestro país, pero con determinación tenemos la confianza de que saldremos adelante.

### Portada:

"Descubre el fondo de cada ser"

Dibujo ganador del 1er lugar Categoría 11 a 15 años

Concurso de Dibujo Infantil Derechos Humanos.

Autora: Martha Quevedo Betancourt (14 años)

Instituto Biligúe San Pedro

#### LADO HUMANO CONSEJO EDITORIAL

**PRESIDENTA**  
LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

#### CONSEJEROS

LIC. MARÍA OLIVIA CHUNGVÁZQUEZ  
C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ  
SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ  
LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE  
LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

#### COLABORADORES

LIC. MINERVA MARTÍNEZ GARZA  
COMUNICACIÓN SOCIAL DE CEDH NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS,  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCLUSIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

#### EDICIÓN GENERAL

LIC. EDUARDO PÉREZ ESPINOSA

#### OFICINAS

AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 PTE.  
LOCAL 2 EDIFICIO MANCHESTER,  
COL. LOMA LARGA, MONTERREY, N.L.  
C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 83458908  
FAX: 8344 9199

Foto de Portada: "Mezclas Unidas" de Oscar Armulfo Páez González

cedhnl@cedhnl.org.mx www.cedhnl.org.mx

# DÍA DE LA RAZA

Después de una travesía de 70 días, el 12 de octubre de 1492, Rodrigo de Triana hizo el avistamiento de tierra desde la embarcación “La Pinta”, al mando de Cristóbal Colón, en un viaje financiado por la Corona española que tenía como objetivo hallar una ruta marítima más económica y menos riesgosa para llegar a Asia.

El “Día de la Raza”, fue instituido como fecha de celebración desde el 12 de octubre de 1914, por el entonces ministro español Faustino Rodríguez-San Pedro, quien era Presidente de la Unión Iberoamericana (asociación que aglutinaba el conjunto de países americanos que pertenecieron como colonias a antiguos imperios ibéricos españoles y portugueses), que consideró necesario establecer un día que uniese los lazos de amistad entre los países de la península ibérica y de América Latina y el Caribe.

En México, desde 1928 se conmemora esta fecha por iniciativa de José Vasconcelos (cuando fungía como Secretario de Educación Pública), quien

inicialmente lo llamó “Día de la Raza Iberoamericana”. Cabe destacar que en la actualidad muchos países le han asignado otros nombres, entre ellos “Día de la Hispanidad” (España), “Día del Respeto a la Diversidad Cultural” (Argentina), “Día de la Resistencia Indígena” (Venezuela).

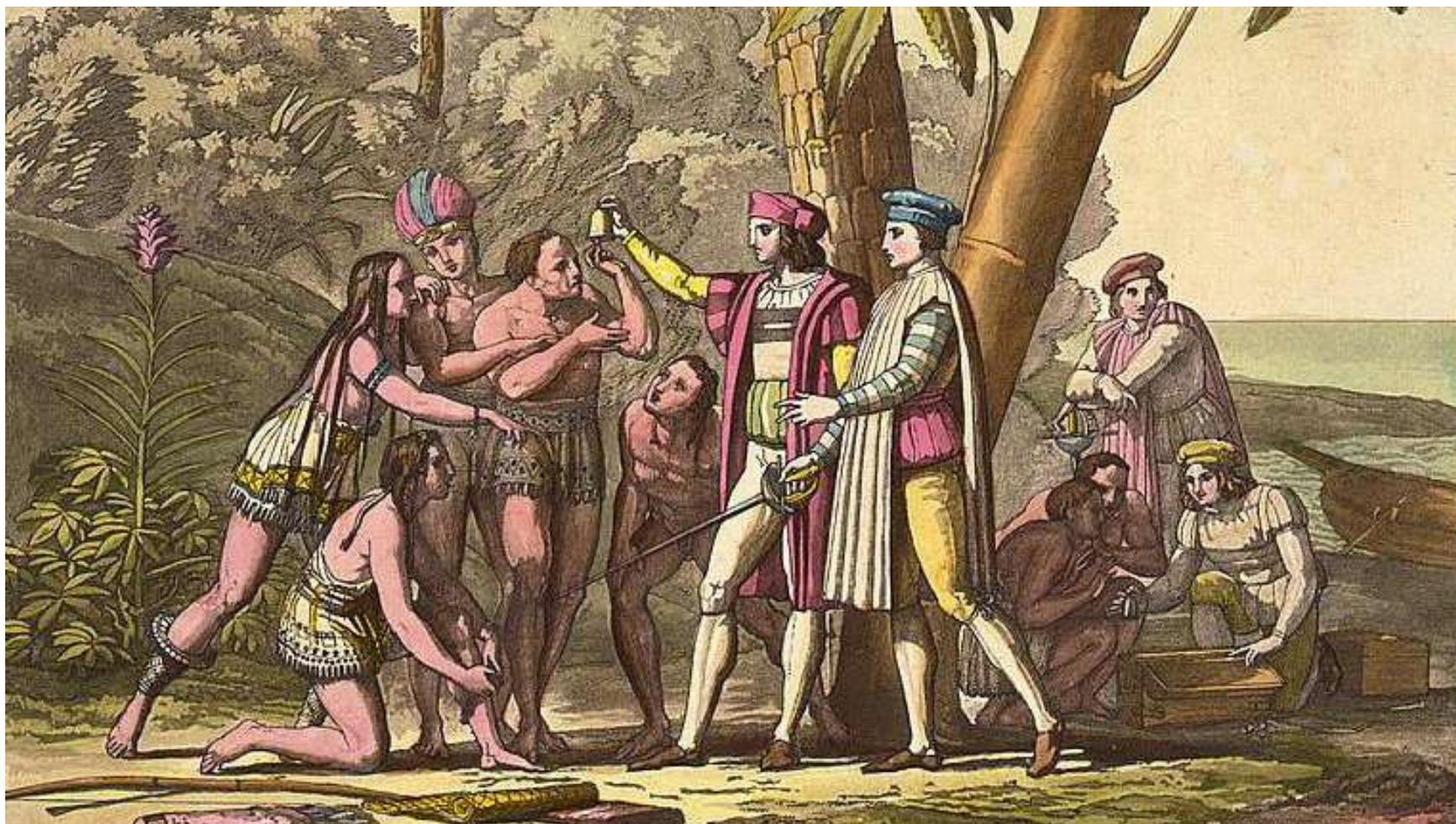
Esta conmemoración puede contemplarse desde dos puntos de vista: uno negativo y otro positivo. Entre algunas particularidades del aspecto negativo se encuentra el abuso que sufrieron los nativos del ahora continente americano, ya que fueron sujetos de toda clase de discriminaciones, genocidio, sometimientos, así como enormes saqueos por parte de los colonizadores españoles, dando como consecuencia la destrucción e interrupción de diversas civilizaciones autóctonas. Por otro lado, ese descubrimiento fortuito trajo resultados positivos, entre ellos el intercambio de lenguas, un legado cultural de avances, conocimientos de agricultura y ganadería, entre otras, que han consolidado a este acontecimiento como uno de los más trascendentales de la historia universal, al marcar el nacimiento de una nueva identidad producto del encuentro y fusión

de pueblos originarios del continente americano y los colonizadores europeos.

Quizá uno de los momentos más críticos a los que nos lleva esta reflexión en torno a la fusión de elementos indígenas y europeos, es fijar los escenarios de la identidad latinoamericana y caribeña, en lo general, y particularmente de la mexicana.

Por lo tanto, es oportuno en el marco de esta fecha, revalorar nuestra riqueza de diversidad cultural y humana, haciendo hincapié en la fusión de los pueblos indígenas y español, que fueron parte de la conformación de esta sociedad mexicana actual que con sus diversas características representamos.

Así también, es un momento para reflexionar sobre el respeto y protección que debe imperar entre todas las naciones, debiendo continuar con los esfuerzos de protección a los pueblos indígenas y ampliarlo a todos aquellos grupos en situación vulnerable. Por lo que es acertado celebrar esta fecha con el propósito de vivir en un entorno de paz y de respeto a los derechos humanos.



# CONMEMORACION

## Día del Hábitat

**L**as ciudades son los motores del crecimiento. Es en éstas donde muchos realizan sus sueños de una vida mejor. Incluso cuando a veces esto no se logra, muchas personas abandonan las zonas rurales y acuden a las urbes por la promesa de un mejor futuro. Se dirigen allí en busca de un buen empleo o para fundar nuevas empresas, que no sólo proporcionen ingresos a sus propietarios, sino también a sus empleados.

La ONU-Hábitat quiere destacar la necesidad de planificar mejor nuestras metrópolis porque el crecimiento improvisado conduce a un desarrollo caótico y a una desequilibrada expansión urbana. Por el contrario, cuando están bien ideadas, las ciudades ofrecen oportunidades tanto a sus actuales como a sus futuros residentes.

Este planteamiento encaja con la nueva campaña de la ONU-Hábitat, "I'm a city changer" («Yo mejoro mi ciudad»), que quiere implicarnos a todos en el cambio de nuestras ciudades para tener un mejor lugar en el que vivir.

Es de mencionarse que el Día Mundial del Hábitat se observa anualmente el primer lunes de octubre, en virtud de la resolución 40/202, adoptada por la Asamblea General en 1985.

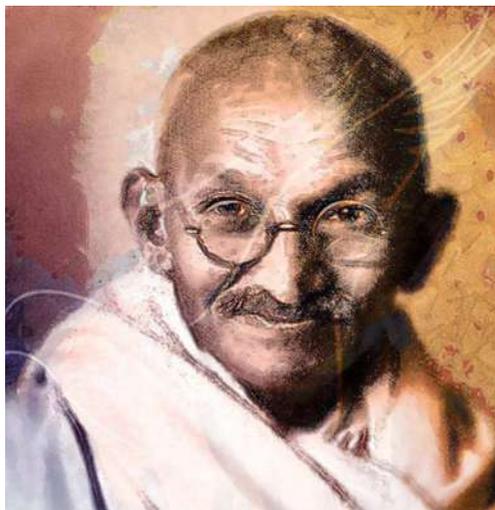


## Día Internacional de la No Violencia

**E**l Día Internacional de la No Violencia se celebra el 2 de octubre, en conmemoración del aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, líder del movimiento de la Independencia de la India y pionero de la filosofía y la estrategia de la no violencia.

De acuerdo con la resolución de la Asamblea General del 15 de junio del 2007, la conmemoración es una ocasión para diseminar el mensaje de la no violencia, incluso a través de la educación y la conciencia pública. La resolución reafirma a relevancia universal del principio de la no violencia y el deseo de conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión.

El Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de la India, el señor Anand Sharma, al presentar la resolución en la Asamblea General, dijo que el amplio y diversificado apoyo de la resolución constituía un reflejo del respeto universal hacia Mahatma Gandhi y de la perdurable relevancia de su filosofía. Al citar las propias palabras del difunto líder, dijo que "la no violencia es la mayor fuerza a la disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma de destrucción más poderosa concebida por el ingenio del hombre".



## Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza

El Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza se celebra cada año desde 1993. La Asamblea General de las Naciones Unidas marcó este día para concienciar al mundo sobre la necesidad de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países. Este objetivo es un elemento fundamental del programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

El Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), cuyo tema es: «El pleno empleo y trabajo decente para todos», plantea un marco importante para que los Estados puedan reflexionar sobre las prioridades mundiales de empleo y trabajo decente para la erradicación de la pobreza.

En la Cumbre del Milenio, los jefes de estado y de gobierno, se comprometieron a reducir a la mitad, hasta el año 2015, el número de personas que viven en situación de extrema pobreza.



# IONES DE OCTUBRE

## Día Mundial de la Alimentación

Los “sistemas alimentarios sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición” serán el tema central del Día Mundial de la Alimentación en 2013.

El tema oficial del Día Mundial de la Alimentación, anunciado al comienzo de cada año por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), centra las celebraciones de esta jornada y ayuda a incrementar la comprensión de los problemas y las soluciones en la lucha contra el hambre.

Hoy en día cerca de 870 millones de personas en el mundo sufren desnutrición crónica. Los modelos insostenibles de desarrollo están degradando el ambiente natural, amenazando a los ecosistemas y la biodiversidad que serán necesarios para el abastecimiento futuro de alimentos.

Un sistema alimentario está formado por el entorno, las personas, las instituciones y los procesos mediante los cuales se producen, elaboran y llevan hasta el consumidor los productos agrícolas.

Todos los aspectos del sistema alimentario influyen en la disponibilidad y accesibilidad final de alimentos variados y nutritivos y, por lo tanto, en la capacidad de los consumidores de elegir dietas saludables. Lamentablemente, las políticas y las intervenciones relacionadas con los sistemas alimentarios rara vez se diseñan con la nutrición como objetivo principal.

Para hacer frente a la malnutrición son precisas medidas integradas e intervenciones complementarias en la agricultura y el sistema alimentario, en la ordenación de los recursos naturales, en la sanidad pública y la educación, así como en ámbitos de políticas más amplios.

¿Cómo tiene que ser un sistema alimentario sostenible? ¿Es posible llegar hasta él desde la situación actual? ¿Qué debe cambiar para que avancemos en esa dirección?

El Día Mundial de la Alimentación de 2013 es una oportunidad para plantearse estas y otras preguntas, y ayudar a crear el futuro que queremos.



## Día de las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones y promover la mejora del nivel de vida, el progreso social y los derechos humanos.

Debido a su singular carácter internacional y las competencias de su carta fundacional, la Organización de las Naciones Unidas puede adoptar decisiones sobre una amplia gama de temas y proporcionar un foro a sus 193 Estados miembros para expresar sus opiniones, a través de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y otros órganos y comisiones.

La Organización trabaja en una amplia gama de temas fundamentales, entre ellos, desarrollo sostenible, protección de los refugiados, socorro en casos de desastre, lucha contra el terrorismo, desarme, promoción de la democracia, derechos humanos, igualdad entre los géneros y adelanto de las mujeres, gobernanza, desarrollo económico y social, salud internacional, remoción de minas terrestres, expansión de la producción de alimentos, con el fin de alcanzar sus objetivos y coordinar los esfuerzos para un mundo más seguro para las generaciones presentes y futuras.

### Las Naciones Unidas tienen entre sus principales objetivos

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar relaciones de amistad entre las naciones;
- Promover el respeto de los derechos y libertades;
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos objetivos comunes.

\*Información de la página web de la Organización de las Naciones Unidas





COMISIÓN ESTATAL  
**DERECHOS  
HUMANOS**  
NUEVO LEÓN

# EL LADO HUMANO



Radió y  
Televisión  
Nuevo León

**Domingo 7:30 de la Noche**

**Martes 10:30 de la Noche**  
(Repetición)

*¡Escúchanos!*

# conciencia **HUMANA**

El lado humano de la radio

Miércoles 10:00 hrs.

**89.7 FM**

**RADIO 89.7 FM**

# LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL

La salud está compuesta por un equilibrio entre el cuerpo y la mente; cualquier afectación en alguno de ellos merma la calidad de vida de las personas, por ello un aspecto fundamental del cuidado es la atención y prevención de trastornos emocionales cada vez más frecuentes debido a los altos niveles de estrés y la dinámica social a la que están expuestas las personas.

Los trastornos emocionales afectan el desarrollo de las relaciones interpersonales, el desempeño laboral y repercute directamente en la salud física, por ello un aspecto fundamental del derecho a la salud es la oportuna atención a la salud mental de las personas.

Para cumplir con esta prerrogativa es importante proporcionar servicios integrales de salud que vigilen y atiendan el aspecto emocional, incluso como método preventivo para el bienestar físico, ya que se estima que el 70% de los malestares que se consultan con los médicos generales tienen origen en un trastorno emocional y no en un padecimiento físico de base.

En el marco del Día Internacional de la Salud Mental, que se conmemora el 10 de octubre, la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizará un ciclo de conferencias informativas sobre la relevancia del equilibrio emocional para el cuidado integral de la salud,

así como la necesidad de que sea garantice el acceso a servicios médicos especializados en este tema como parte del derecho humano a la salud.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, para el año 2020 los padecimientos depresivos y crisis de ansiedad estarán presentes en un 50% de la población mundial, lo que hace urgente intensificar las campañas informativas e implementar acciones que salvaguarden este derecho de manera integral.

Ante este escenario, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha desarrollado acciones sobre este tema específico. Además de la vigilancia a las instituciones públicas, el organismo ha impartido capacitaciones sobre salud mental, apoyo psicosocial e intervención en crisis, dirigidos a víctimas de algún evento crítico, personal de seguridad pública y salud, miembros de organizaciones de sociedad civil y personas promotoras de derechos humanos.

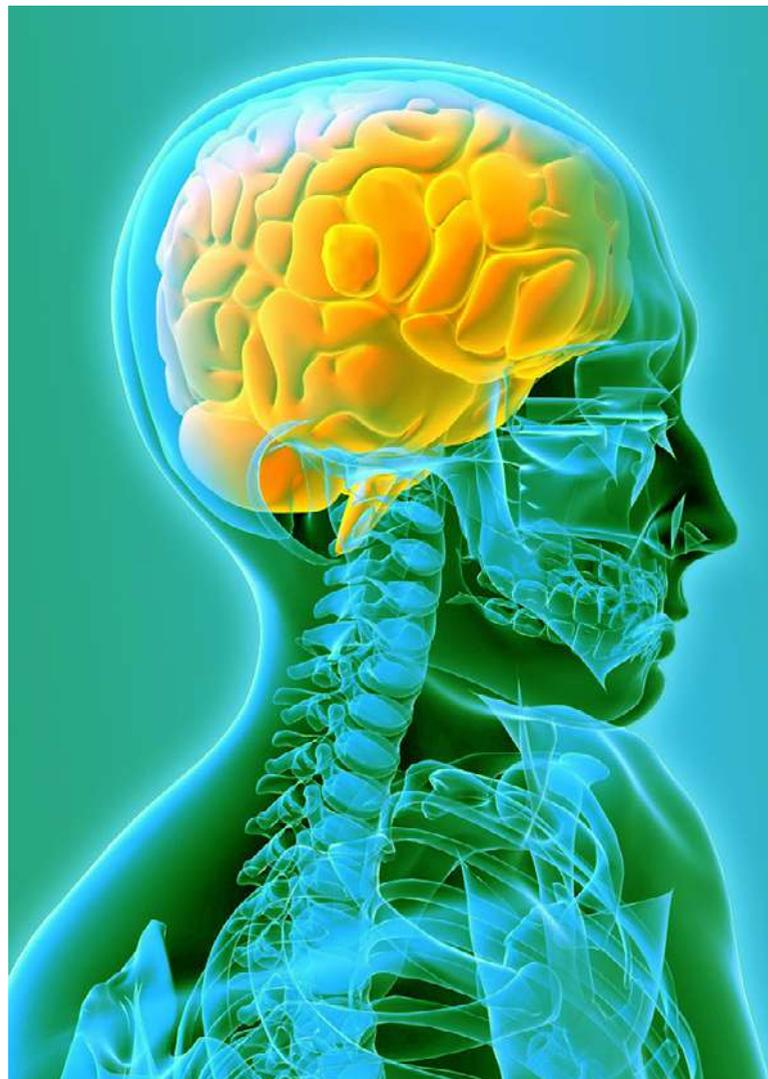
También ha tenido participación en mesas de trabajo realizadas por el Congreso local y colabora en diversas acciones con la Secretaría de Salud del Estado, el DIF de Nuevo León, el Instituto Estatal de las Mujeres, la Universidad Autónoma de Nuevo León y múltiples asociaciones civiles para reforzar la información sobre la relevancia de este tema.

## ¿Cómo podemos prevenir alteraciones emocionales?

Francisco Rodríguez Leal, especialista de la salud mental y director del Centro Integral de Atención a Víctimas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, explica que el análisis introspectivo es un mecanismo que permite ayudar a entender los cambios emocionales y evitar descontrol a causa de éstos.

Las preguntas comunes de ¿qué estoy haciendo con mi vida?, ¿estoy satisfecho con lo que hago?, ¿cuáles son mis objetivos?, permiten identificar las áreas de nuestra vida que pueden generar insatisfacción, miedo, estrés o emociones negativas, y a partir de esto aprender a tener mayor control y hacer cambios en los hábitos para lograr un equilibrio físico y mental.

La alimentación saludable, el descanso adecuado, el ejercicio, las relaciones interpersonales y afectivas, así como las actividades recreativas son un aspecto fundamental de la vida del individuo que le permite mantener equilibrada su vida emocional.



### ¿Cómo podemos detectar conductas que indican un padecimiento emocional?

- Alteración en las relaciones interpersonales (familia, amigos, compañeros de trabajo).
- Trastorno del sueño.
- Alteraciones en los hábitos alimenticios.
- Pérdida del sentido de la vida.
- Restricción de actividades personales, encierro.
- Irritabilidad.
- Cambios de humor.

De acuerdo a información de la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente cuatro de cada cinco personas que necesitan atención por trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en los países con ingresos bajos y medios-bajos no la reciben. Una nueva guía de intervención ha sido elaborada para ser aplicada en el nivel de atención de salud no especializada. Está dirigida a los profesionales de atención de salud que trabajan en los establecimientos del primer y del segundo nivel.

# EL DERECHO A LA N

**E**n la vida, todos nos hemos enfrentado a una serie de procesos discriminatorios, incluso sin darnos cuenta de ello. Sin embargo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Interamericana de Derechos Humanos; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que emanan de ella, han establecido que a las personas no se les deberá discriminar por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o dañar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, el párrafo primero del artículo 2º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) establece la obligación de respetar y garantizar los derechos de todas las personas sin ningún tipo de distinción.

El Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Observación General Núm. 18 del PIDCP, sobre la No Discriminación, toma nota de que el Pacto no define el término de “discriminación” ni tampoco su naturaleza. Por lo que recurre al artículo 1º de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y al artículo 1º de la Convención sobre



la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer para determinar que el término “discriminación” deberá entenderse como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

En ese mismo sentido, la Opinión Consultiva OC-18/13 que México solicitó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, establece que se utilizará el término discriminación para hacer referencia a toda exclusión, restricción o privilegio que no sea objetivo y razonable, que redunde en detrimento de los derechos humanos. De lo que podemos resaltar que la discriminación como tal es causa de violaciones de otros derechos humanos protegidos por las leyes y tratados internacionales.

Es importante entender que la discriminación atenta contra la dignidad humana y, por lo tanto, contra la esencia de los derechos humanos, los cuales son universales porque son independientes de los sistemas políticos, económicos, sociales y culturales de cualquier Estado; inalienables porque no deben de suprimirse; interdependientes e indivisibles porque el avance de un derecho facilita el avance de los demás, así como la privación de un derecho afecta negativamente a los demás; son iguales y no discriminatorios porque se aplican a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades. Por lo que discriminar implica negar uno o más derechos humanos de los que todas y todos debemos de gozar para vivir plena y dignamente como seres humanos. Para evitar la discriminación debemos de tomar



# NO DISCRIMINACIÓN

en cuenta los derechos y obligaciones que conllevan los derechos humanos.

Los Estados son quienes asumen las obligaciones, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, pero también las personas, en el plano individual y colectivo, deben respetar los derechos humanos. Es importante resaltar lo que establece el Comité de Derechos Humanos de la ONU, en su Observación General Núm. 18 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), sobre la No Discriminación, mencionando que a fin de garantizar el ejercicio de los derechos del Pacto, se tiene que erradicar la discriminación de forma y fondo. Empezando por asegurar que no exista discriminación de tipo formal, que es la contenida en la Constitución, las leyes y las políticas de un Estado; ni sustantiva, la cual afecta a grupos y personas que sufren injusticias históricas o son víctimas de prejuicios persistentes.

Estos grupos y personas, han sido denominados grupos en situación de vulnerabilidad o grupos sociales en condiciones de desventaja y, generalmente, han estado conformados por niñas y niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, la población indígena, la población LGTBTTI, las personas en situación de calle, migrantes, refugiados, desplazados internos y jornaleros agrícolas.

Para la atención de estos grupos de personas se pueden adoptar medidas necesarias para prevenir, reducir las condiciones y actitudes que generan o perpetúan la discriminación sustantiva o de facto. Pero para ello, hay que educar a las personas en los principios de igualdad y de no discriminación; promover el diálogo y respeto entre los distintos grupos de la sociedad, para erradicar los conceptos de superioridad o inferioridad; así como implementar medidas para evitar la creación de nuevos grupos marginados, y de esta forma eliminar las condiciones que originan o facilitan la perpetuidad de la discriminación.

## Declaración Universal de los Derechos Humanos

### Artículo 7°

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

## Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

### Artículo 2°, primer párrafo

Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

## Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### Artículo 2°, segundo párrafo

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

## Convención Interamericana de Derechos Humanos

### Artículo 1°. Obligación de Respetar los Derechos

Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

### Artículo 24. Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### Artículo 1°

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias

# EL VOTO FEMENINO

Por Minerva Martínez Garza

**E**l voto femenino y toda participación política de las mujeres, en buena medida, se debe a las acciones emprendidas por el movimiento feminista, entendido éste como un movimiento social que postula la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, que encuentra su precedente en el siglo XVIII y que hasta nuestros días continúa exigiendo el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres frente a las ideas machistas y misóginas que prevalecen en la sociedad mundial.

En México, una de las limitantes que existían en décadas anteriores y se imponían al momento de debatir el otorgamiento del derecho del sufragio a las mujeres era, precisamente, la oposición que se presentaba con relación al tema. Por ejemplo, algunos críticos consideraban que otorgarles el voto a las mujeres era darles doble voto a los varones, porque supuestamente ejercerían su derecho conforme a las indicaciones de su pareja.

El reconocimiento del derecho al sufragio pleno para las mujeres en México en 1953 fue sólo el comienzo de una lucha por la igualdad en las oportunidades, que se remonta a los primeros años independentistas de nuestro país y que rebasa ya la primera década del siglo XXI. Lo anterior fue posible gracias al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres por parte del Estado mexicano, en aras a la tendencia internacionalista de reconocer los derechos

humanos y libertades fundamentales de las personas sin la exclusión del género femenino. En consecuencia, el 6 de octubre de 1953, se reformaron los artículos 34 y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Días más tarde, el 13 de octubre el presidente Adolfo Ruíz Cortínez, promulgó la reforma constitucional para otorgar plenitud de derechos políticos a las mujeres mexicanas; y el 17 de ese mismo mes y año se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo anterior, el 3 de julio de 1955 las mujeres acudieron a las urnas a emitir su voto para elegir a sus representantes federales en el Congreso de la Unión. La primera en depositar su voto fue doña María Izaguirre de Ruíz Cortínez. Mientras que las mujeres electas para ocupar y ejercer cargos públicos fueron: Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas.

A partir de la década de los noventa y hasta la fecha se han dado importantes cambios en la materia, por ejemplo:

- En 1996 se contempló la equidad de género en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).
- En 2002 se reformó nuevamente el

Cofipe para establecer obligatoriamente la cuota de género.

- En 2011 se emitió una importantísima sentencia judicial por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de cuota de género, mediante la cual se ordenó que los institutos políticos postularan un mínimo de 40% de mujeres candidatas, para diputaciones federales y senadurías. Cabe mencionar, que en las elecciones federales de 2012, el 30 del 40% de las candidatas fueron electas para desempeñar cargos de elección popular en el H. Congreso de la Unión.

Es necesario mencionar, a manera de paréntesis, que Argentina fue el primer país del mundo en establecer su ley de cuotas de género. Y siguiendo ese modelo, 11 países han adoptado diversos mecanismos de cuotas de género en sus marcos electorales. Uno de los casos más recientes es Uruguay, que aprobó la medida en el 2009, que entrará en vigor hasta el año 2014.

Cabe aclarar que la cuota de género también es conocida como cuotas de participación política de las mujeres y considerada como un mecanismo de acciones afirmativas cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de las mujeres en cargos de elección popular.

El voto femenino, consolida la participación de las mujeres en la vida política y pública del país, ya que la democracia requiere de la participación de ambos géneros. Aunque cierto es que el trayecto de la democracia paritaria es largo y que incluso, en ocasiones, pareciera vivir un déficit con relación a ello, lo cierto también es que la creencia en las posibilidades de participación y en la efectividad de las acciones políticas ayudarán a que se incremente la presencia femenina en los espacios de decisión política para el mejoramiento de los niveles tanto económicos, sociales y culturales.

El derecho al voto de las mujeres alimenta la civilidad, la cultura de la legalidad, la libre expresión de la voluntad de las electoras y, representa un medio para lograr obtener pacíficamente el gobierno y la sociedad que tanto se anhela.



## Numeralia CEDH

En la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013 fueron atendidas 5475 personas.

A continuación se presenta el trámite dado a las problemáticas planteadas:

ATENCIÓN DE CASOS EN GENERAL	NÚMERO DE CASOS
Personas atendidas	5475
Solicitudes de intervención (casos)	3880
Orientaciones	3185
Expedientes abiertos	695

\* En algunos casos se atendió a más de una persona

Los expedientes abiertos se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS	NÚMERO DE CASOS
Expedientes de queja	401
Expedientes de gestión	294
Total de expedientes abiertos	695

Los casos de orientación, se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE	NÚMERO DE CASOS
Orientaciones jurídicas	2375
Orientaciones que requirieron una canalización	263
Orientación social	247
Conciliaciones y soluciones de conflicto	25
Acuerdos de conclusión	275
Total	3185

## RECOMENDACIONES CEDH NUEVO LEÓN

**Recomendación:** 103/2013.

**Expediente:** CEDH/94/2013.

**Autoridad:** Elementos de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**Hechos violatorios acreditados:** Violación al derecho a la libertad personal (Detención ilegal); a la protección de la honra y de la dignidad (Injerencias arbitrarias al domicilio); al derecho a la integridad y seguridad personal (Tortura y a tratos inhumanos y degradantes) y el derecho y el derecho a la seguridad jurídica y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

### Recomendaciones:

**PRIMERA:** Se repare el daño a la víctima, por las violaciones a derechos humanos, con base y de acuerdo a los estándares internacionales aplicables, considerando que esta resolución constituye un elemento de las reparaciones a las que tienen derecho.

**SEGUNDA:** Se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos.

**TERCERA:** Colabore en todo lo necesario con la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de que aporte todas las pruebas que se encuentren a su alcance para efectos de coadyuvar con las investigaciones que se lleven a cabo en relación a los hechos que fueron denunciados por la víctima ante el Agente del Ministerio Público en Justicia Familiar.

**CUARTA:** Previo consentimiento, bríndeseles a los afectados la atención médica y psicológica que requieran.

**QUINTA:** Con el fin de desarrollar la profesionalización en materia de derechos humanos y función policial, intégrese al personal policial de la Secretaría que preside, a cursos de formación y capacitación sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos.

## *“Conciencia Humana, El lado humano de la Radio”*

Ponte en contacto con la CEDHNL, nuestro compromiso es servirte.

Ave. Ignacio Morones Prieto 2110-2 Pte. Edificio Manchester,  
Col. Loma Larga C.P. 64710 Monterrey, N.L.

Tels. 8345 8644 y 45, 8345 8968 y 08  
LADA SIN COSTO 01800 822 91 13

E-mail: [cedhnl@cedhnl.org.mx](mailto:cedhnl@cedhnl.org.mx)  
Facebook: [www.facebook.com/CEDHNL](http://www.facebook.com/CEDHNL)  
Twitter: @CEDHNL

Programa de la CEDHNL con información de actualidad  
en materia de Derechos Humanos

Sintonízanos todos los miércoles a las 10:00 am  
a través de RADIO UANL 89.7 FM La Señal del Conocimiento





En el marco de la **Semana Universitaria de los Derechos Humanos** que conmemora el **80 Aniversario de la Universidad Autónoma de Nuevo León** y del **20 Aniversario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León**, se invitan a las y los estudiantes universitarios a participar en el **Primer Concurso de Cuento**:

#### “DERECHOS HUMANOS: UNA HISTORIA PARA CONTAR”

##### BASES DEL CONCURSO:

**1. Objetivo:** Promover y difundir los derechos humanos a través del proceso creativo literario de las y los estudiantes universitarios.

**2. Tema:** Derechos Humanos.

**3. Participantes:** Las y los estudiantes universitarios de 16 años de edad en adelante, que estén debidamente identificados como estudiantes activos de su institución educativa, que estén interesados en la promoción y difusión de los derechos humanos, con excepción de literatos profesionales, empleados y parientes en primer grado de los empleados de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y de la Dirección de Actividades Estudiantiles de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En caso de ser participantes menores de edad, se requiere de la autorización escrita por su padre o madre o tutor.

##### 4. Requisitos de los cuentos:

**a)** Los cuentos tratarán sobre algún tema de libre elección que promueva los derechos humanos y deberán estar escritos en español, en caso de ser escrito en alguna lengua indígena, se deberá anexar una traducción en el idioma español. Sólo podrá enviarse un trabajo por participante.

**b)** Las obras deberán ser inéditas, con una extensión máxima de 5 cuartillas, escritas por una sola cara, en papel tamaño carta, en computadora, letra Arial 12 y un interlineado de uno y medio.

**c)** Las obras participantes no pueden haber obtenido premios en ningún otro concurso, ni haber sido publicadas en ningún medio impreso, electrónico, ni tener sus derechos de autor comprometidos con terceros.

**d)** Las obras deben enviarse en un sobre de manila, conteniendo tres copias impresas en papel, firmadas con seudónimo. Adicionalmente, debe enviarse también en disco com-

pacto, debidamente marcado con el nombre del cuento y el seudónimo.

**e)** Dentro del mismo sobre de manila, pero en otro sobre cerrado, deberán anexarse los siguientes datos:

**I. Folio (asignado por la CEDHNL).**

**II. Título del cuento.**

**III. Breve descripción del cuento.**

**IV. Nombre completo del participante.**

**V. Seudónimo del participante.**

**VI. Edad.**

**VII. Domicilio.**

**VIII. Teléfono.**

**IX. Celular.**

**X. Correo electrónico.**

**XI. Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece.**

**XII. Foto copia de la credencial vigente, que lo acredite como estudiante activo de su institución.**

**XIII. En caso de que el participante sea menor de edad, deberá de agregarse los mismos datos personales del padre/madre o tutor.**

**XIV. Autorización del padre/madre o tutor**

**XV. El formato de registro impreso y firmado por el participante, estará disponible en la página de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. [www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx)**

##### 5. Entrega de los cuentos:

Los cuentos, deben entregarse en CD en un sobre de manila, conteniendo tres copias impresas en papel, en el formato previamente señalado, firmadas con seudónimo y nombre del cuento a las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, ubicada en la Av. Dr. Ignacio Morones Prieto, 2110-2 Pte. Edificio Manchester, Col. Loma Larga, C.P. 63710, Monterrey, Nuevo León.

**6. Admisión de los cuentos:** Los Cuentos serán admitidos del 27 de septiembre del 2013, teniendo como fecha límite el 21 de octubre de 2013. En caso de que el material sea enviado por correo postal o mensajería, el participante deberá de verificar que su material literario haya llegado antes o en la fecha límite de la convocatoria.

**7. Inscripción:** La inscripción y registro es completamente gratuita.

**8. Jurado:** El jurado calificador estará integrado por expertos en literatura y en materia de Derechos Humanos. Los criterios que seguirá el jurado calificador para la selección de los cuentos ganadores, será apegado al objetivo de la convocatoria de aquellos trabajos que reflejen o comuniquen historias, valores e ideas para la reflexión sobre los derechos humanos, además de la originalidad y la creatividad de las mismas. El fallo del jurado será inapelable.

**9. Constancia:** Todos los participantes serán acreedores a una constancia de participación.

**10. Resultados del concurso:** El concurso no podrá ser declarado desierto. Los resultados del concurso se darán a conocer el día 30 de Octubre del 2013, a través de la página web de la CEDH: [www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx)

**11. Premiación:** La ceremonia de premiación del concurso se realizará en el marco de la Semana Universitaria de los Derechos Humanos a celebrarse en el mes de noviembre.

##### 12. Premios:

**1er. Premio.** 1-una Laptop 14”.

**2do. Premio.** 1-una Tablet.

**3er. Premio.** 1-un Bono para la Librería Universitaria por un valor de \$3,000.00-tres mil pesos

**13. Cesión de derechos:** Los participantes cederán los derechos de los cuentos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, y esta Comisión podrá hacer uso y difusión sin restricción en cualquiera de los medios institucionales. La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Público sin fines de lucro, por lo que para efectos del artículo 151 de la Ley Federal de Derechos de Autor, no generará regalía alguna.

**14. Situaciones no previstas:** Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria, será resuelta por las instituciones organizadoras.

**15. Aceptación:** La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

Para mayor información sobre las bases del concurso, favor de llamar a los teléfonos: **8345.8968, 8345.8645, 8345.8908 y 8345.8644**, extensión **123**, en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas con la **Lic. Maribel Isais Arguello**, o vía correo electrónico: [maribel.isais@cedhnl.org.mx](mailto:maribel.isais@cedhnl.org.mx)



# Participa

[www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx)

rase una vez, en una pequeña aldea, un anciano padre con sus dos hijos. El mayor era trabajador y llenaba de alegría y de satisfacción el corazón de su padre, mientras el más joven sólo le daba disgustos. Un día el padre le llamó y le dijo:

“Hijo mío, sabes que no tengo mucho que dejarnos a tu hermano y a ti, y sin embargo aún no has aprendido ningún oficio que te sirva para ganarte el pan. ¿Estaría aprender?”

Y le contestó Juan: “Muchas veces oigo de monstruos, faros de la gente, ni quiero aprender.”

El padre, enfadado, dijo: “Estoy hablando lo que quieres aprender.”

Juan recogió su hermano y dijo su caso.

## Importante que profesionistas conozcan y vivan los derechos humanos: Minerva Martínez

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza, inauguró el diplomado “Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana”, dirigido a estudiantes de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Martínez Garza dijo durante el evento de inauguración, que el propósito de este diplomado es sembrar el tema de derechos humanos entre las y los estudiantes que serán los futuros profesionistas del derecho y la impartición de justicia, por lo que resaltó la incorporación a su formación pues su puesta en práctica es vital para fortalecer la cultura de derecho.

En esta tercera edición que se realiza en la Facultad de Derecho participan 40 estudiantes a quienes la Ombudsman estatal invitó a sumarse al grupo de Promotores Universitarios de Derechos Humanos, que realizan acciones de sensibilización en la UANL.

Destacó la trascendente labor de los promotores voluntarios en la formación de una cul-

tura de derecho porque es a través de la concientización y compromiso colectivo como se puede tener mayor capacidad de exigencia de los derechos humanos.

El diplomado Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana tiene como meta informar a los estudiantes la evolución de los derechos humanos desde su reconocimiento como garantías internacionales, hasta su inclusión en la Constitución mexicana y su trascendencia para consolidar el desarrollo de las socieda-

des democráticas.

Como parte de la formación en derechos humanos, la CEDH desarrolla diplomados enfocados a varios temas de estudio en diversas universidades de Nuevo León, en coordinación con los promotores universitarios que hay en la UANL, el Tec de Monterrey y la Universidad Metropolitana de Monterrey.



## Recorre Visitaduría Itinerante de la CEDHNL municipios del estado

Con el propósito de acercar los servicios que brinda la Comisión Estatal de Derechos Humanos a los ciudadanos de 28 municipios de la entidad, inició el programa de Visitaduría Itinerante, que tiene entre sus objetivos evaluar la operación de las dependencias de seguridad y dar asesoría sobre la defensa de las garantías

de las personas que viven en comunidades alejadas de la zona metropolitana de Monterrey.

Los grupos multidisciplinarios de la CEDHNL se integran por personal del área de Orientación y Recepción de Quejas, Coordinación Penitenciaria y del Instituto de Estudio y Formación de Derechos Humanos.

En los módulos se brinda atención a las personas que manifiesten haber sido objeto de alguna violación a sus derechos humanos o bien se orienta a quienes tengan dudas sobre la actuación de alguna dependencia de gobierno.

En cuanto a la Coordinación Penitenciaria, su objetivo es supervisar el funcionamiento de las cárceles o centros de vigilancia que operan en los municipios, con el fin de ase-

gurarla actuación de las autoridades con observancia irrestricta a los derechos humanos. Otro de los propósitos de las Visitadurías Itinerantes es fortalecer las relaciones con las administraciones municipales y programar convenios de colaboración que formalicen las acciones de capacitación con los funcionarios públicos para la promoción y defensa de los derechos humanos.

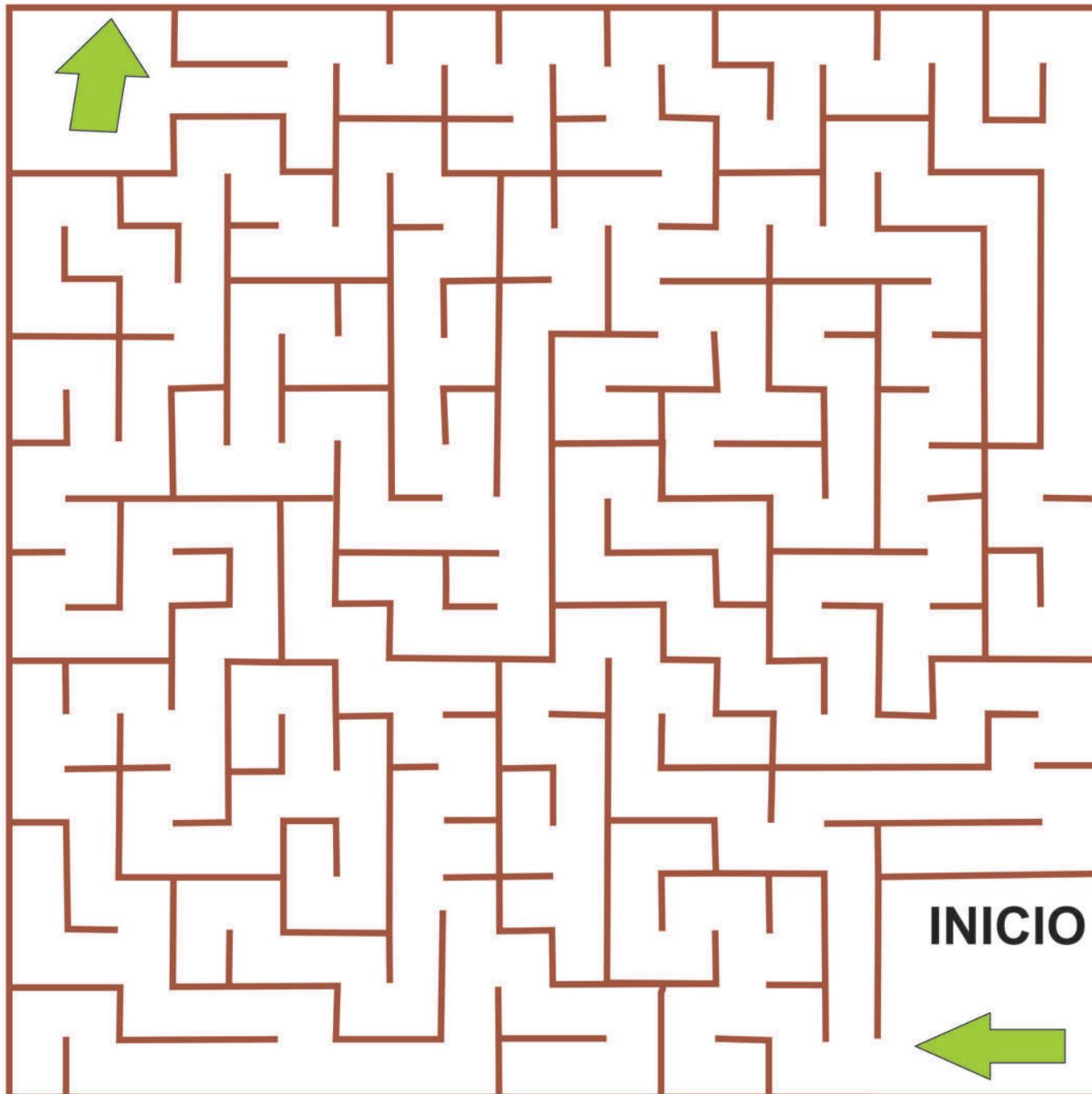
A partir de agosto se dio inicio a este programa que se extenderá hasta el mes de noviembre para dar cobertura a las necesidades de 28 municipios en el norte y sur del estado durante la primera programación de visitas.



# JUEGA, APRENDE Y DIVIÉRTETE CON LA CEDH



**SALIDA**



**INICIO**





# Día Escolar de la NO VIOLENCIA y la PAZ



Motivados por el deseo de promover los valores y actitudes positivas de nuestros estudiantes en sus comunidades educativas y abrir espacios artísticos que fomenten no sólo la creatividad sino también una convivencia saludable, la Asociación de Psicólogos Escolares de México A.C., la Red PEA de la UNESCO N.L., el Consejo Estatal de Valores, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y el Frente de Educación para la Paz (CreeSer, Vía Educación, ES.PE.RE, Escuela de Perdón y Reconciliación, Promoción de Paz, Paz es..., Tejedoras de Cambios, La Paz Comienza con los Niños, Alternativas Pacíficas, Centro Misionero Universitario UDEM, Enlazando Esfuerzos y SATTVA ONG), los invitan a participar en el evento CANTEMOS POR LA PAZ EN LAS ESCUELAS 2014 para conmemorar el Día Escolar de la No Violencia y la Paz.

## CONVOCATORIA

### “CANTEMOS POR LA PAZ EN LAS ESCUELAS” 2014

#### Objetivos:

- Promover en la comunidad estudiantil de los niveles de primaria, secundaria y preparatoria, la reflexión sobre la importancia de aprender a convivir en paz y armonía con compañeros y compañeras, docentes y personal de la institución educativa.
- Fortalecer el manejo de valores y actitudes como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, el diálogo, la comunicación, la empatía, entre otros, como elementos claves en la construcción de la paz en las escuelas.

#### BASES:

**I. Participantes:** Podrán participar estudiantes organizados en grupos de 2 a 5 integrantes asesorados por un maestro o maestra de las escuelas primarias, secundarias y/o preparatorias, oficiales y particulares del estado de Nuevo León registradas en la Secretaría de Educación.

#### II. Categorías:

- Primaria menor (1o a 3er grado)
- Primaria mayor (4o a 6o grado)
- Secundaria
- Preparatoria o Bachillerato

**III Temas:** Es importante que sean las alumnas y los alumnos, quienes orientados por el maestro o maestra asesor, escriban la letra de las canciones, las cuales deben abordar como requisito, situaciones aplicables directamente al contexto escolar, familiar y/o comunitario, eligiendo alguna o varias temáticas del siguiente listado:

- Derechos humanos de las niñas y los niños
- Diversidad cultural
- Equidad de género
- Convivencia escolar (trabajo en equipo, cooperación, empatía, etc.)
- Valores para la paz (respeto, tolerancia, solidaridad, amistad, justicia, libertad, responsabilidad, etc.)
- Manejo positivo de conflictos
- Actitudes positivas (comunicación, diálogo, buen humor, etc.)

#### IV. Evaluación y jurado:

- Los aspectos a evaluar son letra (mensaje, originalidad y relación con el tema de paz), interpretación (armonía vocal, volumen y claridad) y musicalización (originalidad)
- El jurado estará conformado por un comité de especialistas en cultura de paz, valores, canto y música.
- El fallo del jurado será inapelable e irrevocable.

#### V. Actividad:

- Las alumnas y los alumnos asesorados por un docente, escribirán una letra (canción) inédita (original) en español o en alguna lengua indígena orientada a exaltar la paz en las instituciones educativas.
- Dicha letra será entonada por los participantes y podrá ser acompañada por música creada específicamente para esa canción. Es así como la letra y melodía deberán ser originales.
- La escuela de procedencia de los estudiantes deberá seleccionar como máximo tres canciones por categoría para la convocatoria.
- A partir del lanzamiento de la convocatoria y hasta el 29 de noviembre del 2013 las escuelas participantes necesitarán enviar o entregar: 1) las canciones seleccionadas (grabadas en formato de audio mp3 o mp4) y 2) la solicitud correspondiente al correo [cantemosporlapazenesescuelas@gmail.com](mailto:cantemosporlapazenesescuelas@gmail.com) o entregarlas en las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, en el domicilio ubicado en la Avenida Ignacio Morones Prieto, número 2110 Poniente, local 2, colonia Loma Larga, en Monterrey, Nuevo León en los días hábiles comprendidos de lunes a viernes, en un horario de 09:00-nueve, a 20:00-veinte horas.
- Un comité conformado por organizaciones especializadas en cultura de paz, valores y especialistas de música, seleccionarán las 5 mejores canciones de cada categoría. Se les informará por correo electrónico los resultados del 9 al 13 de diciembre del 2013.
- El 30 de enero del 2014 (celebrando el día escolar de la no violencia y la paz) se presentarán las 20 canciones seleccionadas en un evento. En dicha ceremonia se entregarán los reconocimientos y constancias a estudiantes, maestras, maestros e instituciones finalistas. El lugar y horarios del evento, se darán a conocer con anticipación.
- Del 3 al 21 de febrero del 2014 se estará haciendo llegar constancias de participación a todas las alumnas, los alumnos, maestras, maestros y escuelas que enviaron sus canciones cubriendo los requisitos estipulados. Ésta entrega se hará en cada una de las escuelas a través de mensajería.

#### VI. Inscripciones y requisitos:

- Las alumnas y los alumnos participantes en este evento deberán estar inscritos y actualmente estudiando en la institución participante.
- La inscripción contempla el envío de la siguiente información: a) solicitud de participación (incluyendo la letra de la canción), b) la grabación de las canciones seleccionadas (en formato de audio mp3 o en formato mp4).
- Las canciones deberán tener una duración no mayor a los 3 minutos.
- En caso de que las canciones sean acompañadas con alguna melodía, es necesario que ésta sea inédita y que lo especifique al momento de inscribirse, y en caso de quedar seleccionada, será indispensable entregar en un CD la pista a los organizadores siguiendo las indicaciones que se le enviarán con anticipación.
- La fecha límite de inscripción será el 29 de noviembre del 2013.

#### VII. Reconocimientos:

- Para todas las instituciones educativas que participaron
- Del 3 al 21 de febrero del 2014 se hará entrega de un diploma de participación a todas las instituciones que envíen sus canciones.
- Para los participantes de las 20 canciones seleccionadas como finalistas
- Se hará entrega de un diploma a cada uno de los alumnos participantes, al

maestro o maestra asesores y a la institución educativa.

#### c) Para los ganadores de cada categoría:

- A las instituciones educativas ganadoras del primer lugar, se les entregará el diploma correspondiente.

#### VIII Premios:

- Se premiará a la mejor canción de cada categoría con \$4,000 (cuatro mil pesos M/N) en vales de papelería escolar. El premio se entregará indistintamente del número de participantes.
- A las (os) docentes asesores de las canciones ganadoras del primer lugar, se les otorgará una beca del 50% para cursar el diplomado de Educación para la Paz organizado por el Frente de Paz en el 2014 y avalado por la UDEM.

#### VIII Etapas y fechas:

- **Admisión de canciones:** Las canciones serán admitidas hasta el 29 de noviembre del 2013.

- **Selección de canciones:** del 9 al 13 de diciembre del 2013 los organizadores informarán a las escuelas las canciones que han sido seleccionadas como finalistas y darán a conocer el programa del evento incluyendo horarios de presentación, información e indicaciones a seguir.
- **Realización del evento “Cantemos por la paz en las Escuelas”:** el 30 de enero del 2014 las 20 canciones seleccionadas por el jurado serán presentadas en una ceremonia. La información completa se dará a conocer a todas las instituciones que participaron en la convocatoria a través de correo electrónico.

#### IX. Autorización:

Las participantes y los representantes legales de los menores de edad, otorgan su autorización al momento de inscribirse al presente concurso a: la Asociación de Psicólogos Escolares de México, la Red PEA de la UNESCO N.L., el Consejo Estatal de Valores, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y el Frente de Educación para la Paz (CreeSer, Vía Educación, ES.PE.RE, Escuela de Perdón y Reconciliación, Promoción de Paz, Paz es..., Tejedoras de Cambios, La Paz Comienza con los Niños, Alternativas Pacíficas, Centro Misionero Universitario UDEM y Enlazando Esfuerzos), para el uso, distribución, comunicación pública o privada, exhibición, reproducción, en cualquier medio de difusión existente o por existir; indicando los nombres de los autores; sin restricción alguna, y de conformidad con la legislación que resulte aplicable. En el entendido que, la Asociación de Psicólogos Escolares de México, la Red PEA de la UNESCO N.L., el Consejo Estatal de Valores, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y el Frente de Educación para la Paz (CreeSer, Vía Educación, ES.PE.RE, Escuela de Perdón y Reconciliación, Promoción de Paz, Paz es..., Tejedoras de Cambios, La Paz Comienza con los Niños, Alternativas Pacíficas, Centro Misionero Universitario UDEM, Enlazando Esfuerzos y SATTVA ONG) por lo que para efectos del artículo 151 de la Ley Federal de Derechos de Autor, no generará regalía alguna, por los trabajos entregados con respecto a esta convocatoria.

#### X.- Aceptación:

La participación en este concurso, supone la plena aceptación expresa de todas y cada uno de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

#### XI.- Transitorios:

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por los organizadores del evento.

Para mayores informes favor de comunicarse a los teléfonos de la CEDH 83-45-89-68, 83-45-86-45, 83-45-89-08 y 83-45-86-44, extensión 123, o al Consejo Estatal de Valores 4444-1560 y 61, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 08:00-ocho a 17:00 diecisiete horas o vía correo electrónico: [cantemosporlapazenesescuelas@gmail.com](mailto:cantemosporlapazenesescuelas@gmail.com)

